



APRUEBA BASES Y LLAMA A LOS CONCURSOS: "N° 1 DE EJECUCIÓN TEMPRANA PARA LA PROVINCIA DE PETORCA" Y "N°2 DE EJECUCIÓN TEMPRANA PARA LAS COMUNAS CORDILLERANAS" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2014

Quillota, 16 ENE. 2014

N° 254 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que envisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorga el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.



5. Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases de los Concursos "N° 1 de Ejecución Temprana para la Provincia de Petorca" y "N°2 de Ejecución Temprana para las Comunas Cordilleranas de la Región" de la temporada 2014, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 14 de enero de 2014.

RESUELVO:

1. Llámese a Concurso y Apruébese las bases de los Concursos: "N° 1 de Ejecución Temprana para la Provincia de Petorca" y "N°2 de Ejecución Temprana para las Comunas Cordilleranas de la Región"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



PABLO VERGARA CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE VALPARAISO

TRANSCRIBASE A:

- Jefe División R.N.R.
- Sección Deproren Regional
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Sección Seplades Regional
- Sector SAG San Felipe
- Sector SAG Petorca
- Sector SAG Los Andes
- Oficina de Partes
- Departamento de Clientes y Comunicaciones, Nivel Central.

N°003 del 16-01-2014

MTV/MDS/CFP/cna.